UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4101 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 OCT 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2461-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 1954-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 806-2024-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando Nº 184-2024-UNSCH(MP)-FCB de la Facultad de Ciencias Biológicas sobre ratificación de nombramiento del Dr. Saúl Alonso Chuchón Martínez; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, con Resolución Decanal Nº 303-2024-UNSCH-FCB-D, de fecha 02 de agosto de 2024, la Facultad de Ciencias Biológicas ha propuesto la ratificación de nombramiento del Dr. Saúl Alonso Chuchón Martínez como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, por el período de siete (07) años, a partir del 22 de diciembre de 2023 al 21 de diciembre de 2030;

Que, a través del Memorando Nº 806-2024-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 09 de setiembre de 2024, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la ratificación de nombramiento del Dr. Saúl Alonso Chuchón Martínez, conforme al siguiente detalle:

Nº	RUBROS	PUNTAJE
1.0	FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIONES	59.00
	1.1 Grados Académicos y Títulos Profesionales	53.00
	1.2 Actualizaciones y capacitaciones	6.00
	1.3 Idiomas	0.00
2.0	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (FORMACIÓN PROFESIONAL)	284.48
	2.1 Elaboración de materiales de enseñanza	28.00
	2.2 Informes de autoridades universitarias	134.48
	2.3 Tutoría y asesoría a alumnos	122.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4101 -2024-UNSCH-CU

3.0	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	28.00
4.0	EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL	28.00
5.0	GESTIÓN UNIVERSITARIA	18.00
6.0	EVALUACIÓN DE ALUMNOS AL DOCENTE	8.00
7.0	RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES A DOCENTES	2.00
8.0	SANCIONES A DOCENTES ORDINARIOS	0.00
TOTAL		**427.48**

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento del Dr. Saúl Alonso Chuchón Martínez como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de octubre de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RATIFICAR el nombramiento del Dr. SAÚL ALONSO CHUCHÓN MARTÍNEZ como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de siete (07) años, a partir del 22 de diciembre de 2023 al 21 de diciembre de 2030.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4101 -2024-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Biológicas
Departamento Académico de Ciencias Biológicas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods